

AVISO RECTIFICATORIO



Albanesi Energía S.A.
Emisora

NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES HD CLASE XV DENOMINADAS, Y PAGADERAS EN DÓLARES EN EL PAÍS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN DOS SERIES TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I) SERIE “A” A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; Y (II) SERIE “B” A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN DÓLARES EN EL PAÍS

NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DL BULLET CLASE XVI DENOMINADAS EN DÓLARES Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA STEP-UP DEL 6,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN DOS SERIES TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I) SERIE “A” A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; Y (II) SERIE “B” A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN PESOS

NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DL AMORTIZABLE CLASE XVII DENOMINADAS EN DÓLARES Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA STEP-UP DEL 6,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES, A SER OFRECIDAS EN DOS SERIES TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I) SERIE “A” A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; Y (II) SERIE “B” A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN PESOS

NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES UVA CLASE XVIII DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO (“UVA”) Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 4%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN DOS SERIES TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I) SERIE “A” A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; Y (II) SERIE “B” A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO EN PESOS

A SER EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE AL MONTO NOMINAL REMANENTE BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR) A LAS CORRESPONDIENTES FECHAS DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

Y SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES

El presente es un aviso rectificatorio (el “Aviso Rectificadorio”) al suplemento de prospecto de fecha 9 de agosto de 2024 (el “Suplemento”) y al aviso de suscripción de fecha 9 de agosto de 2024 (el “Aviso de Suscripción”) de Albanesi Energía S.A. (“AESA”, la “Sociedad”, la “Emisora” o la “Compañía”), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “AIF”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) (www.mae.com.ar) (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web institucional de la Emisora (www.albanesi.com.ar) (la “Página Web de la Emisora”), en relación con (i) las obligaciones negociables clase XV denominadas y pagaderas en el país en Dólares Estadounidenses, ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XV y la Serie B de la Clase XV, a una tasa de interés fija del 9,75% nominal anual, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XV”); (ii) las obligaciones negociables clase XVI denominadas en Dólares Estadounidenses, y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XVI y la Serie B de la Clase XVI, a una tasa de interés fija incremental – step up - del 6,75% nominal anual para los primeros doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, inclusive, y del 8,75% nominal anual hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XVI, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XVI”); (iii) las obligaciones negociables clase XVII denominadas en Dólares Estadounidenses, y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XVII y la Serie B de la Clase XVII, a una tasa de interés fija incremental – step up - del 6,75% nominal anual para los primeros doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, inclusive, y del 8,75% nominal anual hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XVII, con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XVII”); y (iv) las obligaciones negociables clase XVIII denominadas en UVA y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable, ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XVIII y la Serie B de la Clase XVIII, a una tasa de interés fija del 4% nominal anual, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XVIII”, y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XV, las Obligaciones Negociables Clase XVI y las Obligaciones Negociables Clase XVII, las “Nuevas Obligaciones Negociables”), a ser emitidas por la Emisora por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente al monto nominal remanente bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”) a las correspondientes Fechas de Emisión y Liquidación (el “Monto Máximo de Emisión”). El monto a ser emitido bajo las Nuevas Obligaciones Negociables no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión. Dado que las Obligaciones Negociables Clase XVIII serán denominadas en UVA, el cálculo para determinar que el monto a ser emitido no supera el Monto Máximo de Emisión se realizará de conformidad con el Valor de Cálculo.

La emisión de las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables está sujeta, entre otras, al cumplimiento de la Condición de Canje (conforme se define en el Suplemento). La Emisora podrá dispensar la Condición de Canje, de conformidad con lo

dispuesto en el Suplemento. Para mayor información sobre las condiciones véase “Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento” del Suplemento.

La suscripción por parte de un Tenedor Elegible de las Serie A de las Nuevas Obligaciones Negociables implicará el Consentimiento en forma simultánea y expresa de dicho Tenedor Elegible para realizar las respectivas Modificaciones Propuestas (conforme se define en el Suplemento). El otorgamiento del Consentimiento implica consentir la totalidad de las respectivas Modificaciones Propuestas e implica aprobar cada una de ellas. El Consentimiento no podrá otorgarse en forma limitada, individual o parcial.

En simultáneo con la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables, Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. (sociedades del Grupo Albanesi), ofrecerán a los Tenedores Elegibles GEMSA-CTR y al público inversor en general, la emisión de Nuevas Obligaciones Negociables GEMSA-CTR que podrán ser integradas en especie con las Obligaciones Negociables Elegibles GEMSA-CTR y en efectivo con sustancialmente los mismos términos y condiciones a los de las Nuevas Obligaciones Negociables. El 24 de julio de 2024, el Directorio de AESA aprobó la fusión de AESA con GEMSA (esta última como entidad sobreviviente). Véase “Información Financiera - Hechos Posteriores - Fusión de Generación Mediterránea S.A. y Albanesi Energía S.A.” del Suplemento.

Los principales términos y condiciones de las Nuevas Obligaciones Negociables forman parte del prospecto del Programa de fecha 9 de abril de 2024 (el “Prospecto”), del Suplemento y del Aviso de Suscripción, publicados en la AIF, en el Boletín Diario de BCBA, en el Boletín Electrónico del MAE y en la Página Web de la Emisora. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso Rectificadorio tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

El presente Aviso Rectificadorio tiene por finalidad:

- 1) Reemplazar en la portada del Suplemento y en el Aviso de Suscripción la tabla que sintetiza la estructura de integración de cada Serie de cada Clase de las Nuevas Obligaciones Negociables, detalla las Obligaciones Negociables Elegibles con las que los Tenedores Elegibles podrán participar de la Oferta de Canje a través de la Serie A de las Nuevas Obligaciones Negociables y de la Serie B de las Nuevas Obligaciones Negociables y detalla las correspondientes contraprestaciones que serán pagadas (en caso de que sea aplicable), de conformidad con lo descripto a continuación:

Nuevas Obligaciones Negociables que se ofrecen en la presente oferta	Serie A de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables				Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables	Contraprestaciones en Efectivo		Contraprestaciones en Especie	
	en especie mediante Obligaciones Negociables Elegibles				En Efectivo (Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables)	Contraprestaciones Anticipadas en Efectivo (EN el Período de Participación Anticipada)	Contraprestaciones Tardías en Efectivo (DESPUÉS del Período de Participación Anticipada y EN O ANTES de la Fecha de Expiración)	Contraprestaciones de Canje Anticipado (EN el Período de Participación Anticipada)	Contraprestaciones de Canje Tardío (DESPUÉS del Período de Participación Anticipada y EN O ANTES de la Fecha de Expiración)
	Clase de Obligaciones Negociables Elegibles	Fecha de emisión de las Obligaciones Negociables Elegibles	Monto emitido bajo las Obligaciones Negociables Elegibles	Monto en circulación bajo las Obligaciones Negociables Elegibles					
Nuevas Obligaciones Negociables HD Clase XV	Obligaciones Negociables Clase XI MAE/BYM A: LECBO CVSA: 57378	2/9/2023	USD 11.048.423	USD 11.048.423	En US\$ en el País (Dólares Estadounidenses)	AR\$19,50 por cada V/N US\$1 ⁽²⁾	AR\$ 6,50 por cada V/N US\$1 ⁽²⁾	V/N US\$1 por cada V/N US\$ 1 ⁽¹⁾	
	Obligaciones Negociables Clase XIII MAE/BYM A: LECEO CVSA: 57576	14/2/2024	USD 11.627.494	USD 11.627.494		AR\$ 19,50 por cada V/N US\$1 ⁽²⁾	AR\$6,50 por cada V/N US\$1 ⁽²⁾	V/N US\$1 por cada V/N US\$ 1 ^{(1)P}	
Nuevas Obligaciones Negociables DL Bullet Clase XVI Nuevas Obligaciones Negociables DL Amortizable Clase XVII	Obligaciones Negociables Clase III MAE/BYM A: LEC30 CVSA: 55846	14/12/2021	USD 24.103.642	USD 7.231.093	En AR\$ al Tipo de Cambio de Integración (Pesos)	No Aplica.	No Aplica.	V/N US\$ 0,3182 por cada V/N US\$ 1 ⁽²⁾	V/N US\$ 0,3060 por cada V/N US\$ 1 ⁽²⁾
	Obligaciones Negociables Clase VII MAE/BYM A: LEC70 CVSA: 56840	13/2/2023	USD 12.913.409	USD 12.913.409		No Aplica.	No Aplica.	V/N US\$ 1,0516 por cada V/N US\$ 1 ⁽²⁾	V/N US\$ 1,0115 por cada V/N US\$ 1 ⁽²⁾
	Obligaciones Negociables Clase IX MAE/BYM A: LEC90 CVSA: 56839	13/2/2023	38.509.757 UVAs	38.509.757 UVAs		No Aplica.	No Aplica.	V/N US\$ 1,2081 por cada V/N 1 UVA ⁽²⁾	V/N US\$ 1,1789 por cada V/N 1 UVA ⁽²⁾
	Obligaciones Negociables Clase IX MAE/BYM A: LEC90 CVSA: 56839	21/9/2023	USD 63.633.989	USD 63.633.989		No Aplica.	No Aplica.	V/N US\$ 1,0445 por cada V/N US\$ 1	V/N US\$ 1,0193 por cada V/N US\$ 1

Nuevas Obligaciones Negociables que se ofrecen en la presente oferta	Serie A de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables				Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables	Contraprestaciones en Efectivo		Contraprestaciones en Especie	
	en especie mediante Obligaciones Negociables Elegibles				En Efectivo (Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables)	Contraprestaciones Anticipadas en Efectivo (EN el Período de Participación Anticipada)	Contraprestaciones Tardías en Efectivo (DESPUÉS del Período de Participación Anticipada y EN O ANTES de la Fecha de Expiración)	Contraprestaciones de Canje Anticipado (EN el Período de Participación Anticipada)	Contraprestaciones de Canje Tardío (DESPUÉS del Período de Participación Anticipada y EN O ANTES de la Fecha de Expiración)
	Clase de Obligaciones Negociables Elegibles	Fecha de emisión de las Obligaciones Negociables Elegibles	Monto emitido bajo las Obligaciones Negociables Elegibles	Monto en circulación bajo las Obligaciones Negociables Elegibles					
	Negociables Clase X MAE/BYM A: LECAO CVSA: 57377							1 ⁽²⁾	1 ⁽²⁾
	Obligaciones Negociables Clase XII MAE/BYM A: LECDO CVSA: 57575	14/2/2024	USD 5.563.088	USD 5.563.088		No Aplica.	No Aplica.	V/N US\$ 1,0274 por cada V/N US\$ 1 ⁽²⁾	V/N US\$ 1,0123 por cada V/N US\$ 1 ⁽²⁾
Nuevas Obligaciones Negociables UVA Clase XVIII	Obligaciones Negociables Clase IX MAE/BYM A: LEC90; CVSA: 56839	13/2/2023	38.509.757 UVAs	38.509.757 UVAs	En AR\$ al Valor UVA Inicial (Pesos)	No Aplica.	No Aplica.	V/N UVA 1,0416 por cada V/N 1 UVA ⁽²⁾	V/N UVA 1,0115 por cada V/N 1 UVA ⁽²⁾

(1) Los Intereses Devengados serán pagados en efectivo en la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie A a través de Caja de Valores S.A. ("CVSA" o la "Caja de Valores").

(2) Los intereses devengados hasta la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie A no serán pagados ya que se encuentran reconocidos en la Contraprestación por Canje respectiva.

(3) Las Contraprestaciones en Efectivo de la Clase XV serán pagadas en efectivo, en Pesos, en la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie A a través de Caja de Valores.

2) Incorporar a Nación Bursátil S.A. y PP Inversiones S.A. en todas las referencias a los "Agentes Colocadores" en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción y reemplazar el punto 4 del Aviso de Suscripción de conformidad con lo descrito a continuación:

4) Agentes Colocadores: (i) Banco de Servicios y Transacciones S.A. con domicilio en Av. Corrientes 1174, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Paz Sementuch/Matias Veloso/Tomas Bajdacz, teléfono: 5235-2832/ 2833 / 2834, e-mail: mesa@bst.com.ar); (ii) Balanz Capital Valores S.A.U. con domicilio en Av. Corrientes 316, Piso 3, oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Juan Barros Moss / Santiago Giambruni, teléfono: 5276-7010, e-mail: jbarros@balanz.com / sgiambuni@balanz.com); (iii) SBS Trading S.A. con domicilio en Av. E. Madero 900, Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Gabriel Zelaschi, teléfono: 4894-1800 int. 184, e-mail: gz@gruposbs.com / pm@gruposbs.com); (iv) Facimex Valores S.A. con domicilio en Olga Cossetini 831 Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Andres Durban/Matias Dominguez/Ignacio Aimi/Nicolás Pividori/Agustín Fonseca, teléfono: +5411 4516-0800, e-mail: andresdurban@facimex.com.ar/matiasdominguez@facimex.com.ar/ignacioaimi@facimex.com.ar/nicolaspividori@facimex.com.ar/agustinfonseca@facimex.com.ar); (v) Invertironline S.A.U. Humboldt 1550 piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Maximiliano Andrés Donzelli, teléfono: (11) 5842-8037, e-mail: mdonzelli@invertironline.com); (vi) Banco de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en San Martín 108, Piso 15. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Ariel Perrone, / Clara Verónica Finger /, teléfono: 4331-7326 / 4347-0269 / 4347-0048, e-mail: bancadeinversion@bpba.com.ar/centrodeinversiones@bpba.com.ar / aperrone@bpba.com.ar / cvfinger@bpba.com.ar); (vii) Bull Market Brokers S.A. Bouchard 680, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Leonardo Svirsky / Facundo Marra, teléfono: (11)- 5353-8563, e-mail: lsvirsky@bullmarketbrokers.com / fmarra@bullmarketbrokers.com); (viii) Macro Securities S.A.U. con domicilio en A. E. Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Melisa Alejandra Socolobsky / Leandro Lintura / Mateo Schale, teléfono: 5222-6720, e-mail: leandrolintura@macro.com.ar / melisasocolobsky@macro.com.ar / mateoschale@macro.com.ar); (ix) Banco Supervielle S.A. con domicilio en Bartolomé Mitre 434, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Manuel Alvarado, teléfono: 4324-8265, e-mail: Manuel.Alvarado@supervielle.com.ar/MercadodeCapitales@supervielle.com.ar); (x) Banco Hipotecario S.A. con domicilio Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Leandro Bizozo / Martín Babio, teléfono / +54 (11) 4347-5803 / +54 (11) 4347-1903, e-mail: lbizozo@hipotecario.com.ar/mababio@hipotecario.com.ar); (xi) Allaria S.A. con domicilio en 25 de Mayo 359, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Matías Aizpeolea, teléfonos 54 11 5555-6000, e-mail: emisionesprimarias@allaria.com.ar); (xii) Banco Santander Argentina S.A., con domicilio en Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Atención: Damian Gaido dgaido@santander.com.ar, teléfono 11 - 4341-1140); (xiii) Adcap Securities Argentina S.A. con domicilio en Ortiz de Ocampo 3220, Piso 4º, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Lucas Confalonieri/Mateo Lacroze, teléfono: +54 (11) 3196-9555 / +54 (11) 3845-0035, e-mail: LConfalonieri@ad-cap.com.ar/mlacroze@ad-cap.com.ar/cm@ad-cap.com.ar); (xiv) Becerra Bursátil S.A. Hipólito Yrigoyen 146, Piso 8º, Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina (Atención: Francisco Arinci / Stefano Milanese / Lucas Reyna, teléfono: (351) 5697666 / (351) 5697667 / (351) 5697668, e-mail: farinci@bbsa.com.ar / farinci@bbsa.com.ar / lreyna@bbsa.com.ar); (xv) GMA Capital S.A., con domicilio en Maipú 1300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Benjamin Lallane/ Sergio Galán, Gonzalo Basualdo, teléfono: (11) 5273-1252, e-mail: blallane@gmacap.com / sgalan@gmacap.com / gbasualdo@gmacap.com); (xvi) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. con domicilio en Tucumán 1, Piso 19º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Joaquín Candia / Tomás Lujambio, teléfono: (11) 4329-4269, email: jcandia@bacs.com.ar /

tlujambio@bacs.com.ar); (xvii) Buenos Aires Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 375, Piso 2º, Buenos Aires, Argentina, (Atención: Delfina Sersewitz, teléfono: (11) 5368-7550, e-mail dsersewitz@bavs.com / comercial@bavs.com / mesa@bavs.com / malesman@bavs.com / nmaza@bavs.com); (xviii) GMC Valores S.A. sita en la calle Ortiz de Ocampo 3250 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel.: 11-3220-7700, email: elizabeth.zaldivar@gmcvalores.com.ar, Atención: Elizabeth Zaldivar); (xix) Puente Hnos S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Santiago Perazzo / Gastón Ríos / Tomás Gonzalez / Roxana Bravo, teléfono: (11) 4329-0000, e-mail: sperazzo@puentenet.com / grios@puentenet.com / tgonzalez@puentenet.com / rbravo@puentenet.com); (xx) Inviu S.A.U. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, Piso 22º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Juan Pablo Orione / Luciano Tarsia, teléfono: 1134242599 / 1144381189, e-mail: juan.orione@inviu.com.ar / backoffice@inviu.com.ar); (xxi) Invertir en Bolsa S.A. con domicilio en Av. del Libertador 498 Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sebastián Money / Gonzalo Mendive / Tomás Herrlein / Pedro Coll Dati, mediante correo electrónico dirigido a smoney@grupoieb.com.ar / gmdive@grupoieb.com.ar / therrlein@grupoieb.com.ar / pcoll dati@grupoieb.com.ar; (xxii) TPCG Valores S.A.U. con domicilio sito en: Av. Ortiz de Ocampo 3302, Módulo IV, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Nicolás Alperín, e-mail: nalperin@tpcgco.com, teléfono: 4510-0900); (xxiii) Petrini Valores S.A. con domicilio en 25 de mayo 267, Piso 3, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina (Atención: Isaac Fainstein/Mauricio Brunetto, teléfono: 54 0351 423 0048, int. 123, int. 116, e-mail: isaac.fainstein@petrini.com.ar / mauricio.brunetto@petrini.com.ar); (xxiv) Consultatio Investments S.A., con domicilio en Av. Ortiz de Ocampo 3302, Módulo IV, Piso 3 (Atención: Martín Deluca, e-mail: mdeluca@consultatioinvestments.com, teléfono: 11 15 2665 6668); (xxv) Neix S.A., con domicilio en Av. Sucre 2425, Piso 1º, Oficina 8, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Argentina (Atención: Esteban Petracchi, teléfono: (11) 4859-1552 / (11) 3028 5007, email: epetracchi@neix.com.ar / fl@neix.com.ar); (xxv) Latin Securities S.A., con domicilio en Arenales 707, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Agustín Vilaseca, teléfono: (11) 4850-2500, e-mail agustin.vilaseca@latinsecurities.ar; (xxvi) Nación Bursátil S.A. con domicilio en Maipú 255, Piso 15º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Miguel Mollo, teléfono: (11) 6076-0200 int. 5113, 5124, 5127, e-mail: mmollo@nacionbursatil.com); y (xxvii) PP Inversiones S.A., con domicilio en Sarmiento 459, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Atención: Augusto Posleman, Francisco Uranga, Ignacio Iribarne, Diego Mendez, Enzo García, Sabrina Corujo; Teléfono: 0800-345-7599, email: aposleman@portfoliopersonal.com, furanga@portfoliopersonal.com, iribarne@portfoliopersonal.com, dmendez@portfoliopersonal.com, egarcia@portfoliopersonal.com, iiribarne@portfoliopersonal.com, dmendez@portfoliopersonal.com, egarcia@portfoliopersonal.com, legales@portfoliopersonal.com) (los “Agentes Colocadores”).

- 3) Reemplazar en la portada del Suplemento la tabla que detalla las contraprestaciones que recibirán los Tenedores Elegibles cuyas Obligaciones Negociables Elegibles sean presentadas y aceptadas para su canje y entreguen el correspondiente Consentimiento, de conformidad con lo descripto a continuación:

Nuevas Obligaciones Negociables	Obligaciones Negociables Elegibles	Contraprestaciones en Efectivo		Contraprestaciones en Especie	
		Contraprestaciones Anticipadas en Efectivo (EN el Período de Participación Anticipada)	Contraprestaciones Tardías en Efectivo (DESPUÉS del Período de Participación Anticipada y EN O ANTES de la Fecha de Expiración)	Contraprestaciones de Canje Anticipado (EN el Período de Participación Anticipada)	Contraprestaciones de Canje Tardío (DESPUÉS del Período de Participación Anticipada y EN O ANTES de la Fecha de Expiración)
Nuevas Obligaciones Negociables HD Clase XV	Obligaciones Negociables Clase XI MAE/BYMA: LECBO; CVSA: 57378	ARS19,50 por cada V/N US\$1	ARS 6,50 por cada V/N US\$1	V/N US\$1 por cada V/N US\$ 1	
	Obligaciones Negociables Clase XIII MAE/BYMA: LECBO; CVSA: 57576	ARS 19,50 por cada V/N US\$1	ARS6,50 por cada V/N US\$1	V/N US\$1 por cada V/N US\$ 1	
Nuevas Obligaciones Negociables DL Bullet Clase XVI	Obligaciones Negociables Clase III MAE/BYMA: LEC30; CVSA: 55846	No Aplica.	No Aplica.	V/N US\$ 0,3182 por cada V/N US\$ 1	V/N US\$ 0,3060 por cada V/N US\$ 1
	Obligaciones Negociables Clase VII MAE/BYMA: LEC70; CVSA: 56840	No Aplica.	No Aplica.	V/N US\$ 1,0516 por cada V/N US\$ 1	V/N US\$ 1,0115 por cada V/N US\$ 1
	Obligaciones Negociables Clase IX MAE/BYMA: LEC90; CVSA: 56839	No Aplica.	No Aplica.	V/N US\$ 1,2081 por cada V/N 1 UVA	V/N US\$ 1,1789 por cada V/N 1 UVA
	Obligaciones Negociables Clase X MAE/BYMA: LEC10; CVSA: 57377	No Aplica.	No Aplica.	V/N US\$ 1,0445 por cada V/N US\$ 1	V/N US\$ 1,0193 por cada V/N US\$ 1
	Obligaciones Negociables Clase XII MAE/BYMA: LEC12; CVSA: 57575	No Aplica.	No Aplica.	V/N US\$ 1,0274 por cada V/N US\$ 1	V/N US\$ 1,0123 por cada V/N US\$ 1
Nuevas Obligaciones Negociables UVA Clase XVIII	Obligaciones Negociables Clase IX MAE/BYMA: LEC90; CVSA: 56839	No Aplica.	No Aplica.	V/N UVA 1,0416 por cada V/N 1 UVA	V/N UVA 1,0115 por cada V/N 1 UVA

- 4) Reemplazar la tabla en el inciso (i) del apartado “Contraprestaciones de Canje de la Clase XV” de la sección “Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento - Contraprestaciones de Canje” del Suplemento, de conformidad con lo descripto a continuación:

Obligaciones Negociables Elegibles	Contraprestaciones Anticipadas en Efectivo de la Clase XV (EN el Período de Participación Anticipada)
Obligaciones Negociables Clase XI MAE/BYMA: LECBO; CVSA: 57378	ARS 19,50 por cada V/N US\$1
Obligaciones Negociables Clase XIII MAE/BYMA: LECBO; CVSA: 57576	ARS 19,50 por cada V/N US\$1

- 5) Reemplazar las tablas en los incisos (i) y (ii) del apartado “Contraprestaciones de Canje de la Clase XVI” de la sección “Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento - Contraprestaciones de Canje” del Suplemento, de conformidad con lo descripto a continuación:

(i) si presentan al canje sus Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XVI en el Período de Participación Anticipada, las siguientes contraprestaciones de canje (las “Contraprestaciones de Canje Anticipado de la Clase XVI”):

Obligaciones Negociables Elegibles	Contraprestaciones de Canje Anticipado de la Clase XVI (EN el Período de Participación)

	Anticipada)
Obligaciones Negociables Clase III MAE/BYMA: LEC30; CVSA: 55846	V/N US\$ 0,3182 por cada V/N US\$ 1
Obligaciones Negociables Clase VII MAE/BYMA: LEC70; CVSA: 56840	V/N US\$ 1,0516 por cada V/N US\$ 1
Obligaciones Negociables Clase IX MAE/BYMA: LEC90; CVSA: 56839	V/N US\$ 1,2081 por cada V/N 1 UVA
Obligaciones Negociables Clase X MAE/BYMA: LECAO; CVSA: 57377	V/N US\$ 1,0445 por cada V/N US\$ 1
Obligaciones Negociables Clase XII MAE/BYMA: LECD0; CVSA: 57575	V/N US\$ 1,0274 por cada V/N US\$ 1

(ii) si presentan al canje sus Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XVI después del Período de Participación Anticipada pero en o antes de la Fecha de Expiración, las siguientes contraprestaciones de canje (las “Contraprestaciones de Canje Tardío de la Clase XVI”, y junto con las Contraprestaciones de Canje Anticipado de la Clase XVI, las “Contraprestaciones de Canje de la Clase XVI”):

Obligaciones Negociables Elegibles	Contraprestaciones de Canje Tardío de la Clase XVI (DESPUÉS del Período de Participación Anticipada y EN O ANTES de la Fecha de Expiración)
Obligaciones Negociables Clase III MAE/BYMA: LEC30; CVSA: 55846	V/N US\$ 0,3060 por cada V/N US\$ 1
Obligaciones Negociables Clase VII MAE/BYMA: LEC70; CVSA: 56840	V/N US\$ 1,0115 por cada V/N US\$ 1
Obligaciones Negociables Clase IX MAE/BYMA: LEC90; CVSA: 56839	V/N US\$ 1,1789 por cada V/N 1 UVA
Obligaciones Negociables Clase X MAE/BYMA: LECAO; CVSA: 57377	V/N US\$ 1,0193 por cada V/N US\$ 1
Obligaciones Negociables Clase XII MAE/BYMA: LECD0; CVSA: 57575	V/N US\$ 1,0123 por cada V/N US\$ 1

6) Reemplazar las tablas en los incisos (i) y (ii) del apartado “Contraprestaciones de Canje de la Clase XVII” de la sección “Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento - Contraprestaciones de Canje” del Suplemento, de conformidad con lo descrito a continuación:

(i) si presentan al canje sus Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XVII en el Período de Participación Anticipada, las siguientes contraprestaciones de canje (las “Contraprestaciones de Canje Anticipado de la Clase XVII”):

Obligaciones Negociables Elegibles	Contraprestaciones de Canje Anticipado de la Clase XVII (EN el Período de Participación Anticipada)
Obligaciones Negociables Clase III MAE/BYMA: LEC30; CVSA: 55846	V/N US\$ 0,3182 por cada V/N US\$ 1
Obligaciones Negociables Clase VII MAE/BYMA: LEC70; CVSA: 56840	V/N US\$ 1,0516 por cada V/N US\$ 1
Obligaciones Negociables Clase IX MAE/BYMA: LEC90; CVSA: 56839	V/N US\$ 1,2081 por cada V/N 1 UVA
Obligaciones Negociables Clase X MAE/BYMA: LECAO; CVSA: 57377	V/N US\$ 1,0445 por cada V/N US\$ 1
Obligaciones Negociables Clase XII MAE/BYMA: LECD0; CVSA: 57575	V/N US\$ 1,0274 por cada V/N US\$ 1

(ii) si presentan al canje sus Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XVII después del Período de Participación Anticipada pero en o antes de la Fecha de Expiración, las siguientes contraprestaciones de canje (las “Contraprestaciones de Canje Tardío de la Clase XVII”, y junto con las Contraprestaciones de Canje Anticipado de la Clase XVII, las “Contraprestaciones de Canje de la Clase XVII”):

Obligaciones Negociables Elegibles	Contraprestaciones de Canje Tardío de la Clase XVII (DESPUÉS del Período de Participación Anticipada y EN O ANTES de la Fecha de Expiración)
Obligaciones Negociables Clase III MAE/BYMA: LEC30; CVSA: 55846	V/N US\$ 0,3060 por cada V/N US\$ 1
Obligaciones Negociables Clase VII MAE/BYMA: LEC70; CVSA: 56840	V/N US\$ 1,0115 por cada V/N US\$ 1
Obligaciones Negociables Clase IX MAE/BYMA: LEC90; CVSA: 56839	V/N US\$ 1,1789 por cada V/N 1 UVA
Obligaciones Negociables Clase X MAE/BYMA: LECAO; CVSA: 57377	V/N US\$ 1,0193 por cada V/N US\$ 1
Obligaciones Negociables Clase XII MAE/BYMA: LECD0; CVSA: 57575	V/N US\$ 1,0123 por cada V/N US\$ 1

7) Reemplazar las tablas en los incisos (i) y (ii) del apartado “Contraprestaciones de Canje de la Clase XVIII” de la sección “Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento - Contraprestaciones de Canje” del Suplemento, de conformidad con lo descrito a continuación:

(i) si presentan al canje sus Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XVIII en el Período de Participación Anticipada, las

siguientes contraprestaciones de canje (las “Contraprestaciones de Canje Anticipado de la Clase XVIII”, y junto con las Contraprestaciones Anticipadas en Efectivo de la Clase XV, las Contraprestaciones de Canje Anticipado de la Clase XVI y las Contraprestaciones de Canje Anticipado de la Clase XVII, las “Contraprestaciones de Canje Anticipado”):

Obligaciones Negociables Elegibles	Contraprestaciones de Canje Anticipado de la Clase XVIII (EN el Período de Participación Anticipada)
Obligaciones Negociables Clase IX MAE/BYMA: LEC90; CVSA: 56839	V/N UVA 1,0416 por cada V/N 1 UVA

(ii) si presentan al canje sus Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XVIII después del Período de Participación Anticipada pero en o antes de la Fecha de Expiración, las siguientes contraprestaciones de canje (las “Contraprestaciones de Canje Tardío de la Clase XVIII”, y junto con las Contraprestaciones Tardías en Efectivo de la Clase XV, las Contraprestaciones de Canje Tardío de la Clase XVI y las Contraprestaciones de Canje Tardío de la Clase XVII, las “Contraprestaciones de Canje Tardío”, y las Contraprestaciones de Canje Tardío de la Clase XVIII junto con las Contraprestaciones de Canje Anticipado de la Clase XVIII, las “Contraprestaciones de Canje de la Clase XVIII”, y junto con las Contraprestaciones de Canje de la Clase XV, las Contraprestaciones de Canje de la Clase XVI y las Contraprestaciones de Canje de la Clase XVII, las “Contraprestaciones de Canje”):

Obligaciones Negociables Elegibles	Contraprestaciones de Canje Tardío de la Clase XVIII (DESPUÉS del Período de Participación Anticipada y EN O ANTES de la Fecha de Expiración)
Obligaciones Negociables Clase IX MAE/BYMA: LEC90; CVSA: 56839	V/N UVA 1,0115 por cada V/N 1 UVA

- 8) Reemplazar el segundo párrafo en el apartado “Aumento de capital por la suma de \$ 25.218.000.000” de la sección “Información Financiera – Hechos Posteriores” del Suplemento, de conformidad con lo descrito a continuación:

Con fecha 9 de agosto de 2024, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas resolvieron por unanimidad efectuar un aumento de capital mediante la capitalización de créditos existentes de los accionistas por la suma total de \$ 25.218.000.000 por el cual el capital de la Sociedad asciende a la suma de \$25.965.850.000, el cual se encuentra compuesto por 25.965.850.000 acciones de VN \$1 cada una, con derecho a igual cantidad de votos, y el patrimonio neto asciende a la suma de \$6.254.484.000. Con motivo de dicha capitalización se reformó el artículo cuarto del estatuto social, encontrándose pendiente de inscripción ante la Inspección General de Justicia.

- 9) Reemplazar los puntos 7, 8, 9 y 35 del Aviso de Suscripción de conformidad con lo descrito a continuación:

7) **Período de Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento de las Series A:** Del 19 de agosto de 2024 a las 10:00 horas al 22 de agosto de 2024 a las 15:00 horas.

8) **Período de Participación Anticipada de las Series A:** Del 19 de agosto de 2024 a las 10:00 horas al 21 de agosto de 2024 a las 15:00 horas.

9) **Fecha de Expiración de la Serie A:** El 22 de agosto de 2024 a las 15:00 horas.

35) **Suscripción e Integración de las Nuevas Obligaciones Negociables:** (i) Las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables deberán ser integradas exclusivamente en especie mediante la entrega de las correspondientes Obligaciones Negociables Elegibles; y (ii) las Serie B de las Nuevas Obligaciones Negociables deberán ser integradas exclusivamente en efectivo en el país, en la moneda indicada para cada clase de las Series B de las Nuevas Obligaciones Negociables, tanto (i) y (ii) de acuerdo al siguiente cuadro:

Nuevas Obligaciones Negociables que se ofrecen en la presente oferta	Serie A de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables	Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables
	en especie mediante Obligaciones Negociables Elegibles	En Efectivo (Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables)
Nuevas Obligaciones Negociables HD Clase XV	Obligaciones Negociables Clase XI MAE/BYMA: LECBO CVSA: 57378	En US\$ en el País (Dólares Estadounidenses)
	Obligaciones Negociables Clase XIII MAE/BYMA: LECFO CVSA: 57576	
Nuevas Obligaciones Negociables DL Bullet Clase XVI	Obligaciones Negociables Clase III MAE/BYMA: LEC3O CVSA: 55846	En AR\$ al Tipo de Cambio de Integración (Pesos)
	Obligaciones Negociables Clase VII MAE/BYMA: LEC7O CVSA: 56840	
	Obligaciones Negociables Clase IX MAE/BYMA: LEC9O CVSA: 56839	

Nuevas Obligaciones Negociables que se ofrecen en la presente oferta	Serie A de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables	Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables
	en especie mediante Obligaciones Negociables Elegibles	En Efectivo (Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables)
Negociables DL Amortizable Clase XVII	Obligaciones Negociables Clase X MAE/BYMA: LECAO CVSA: 57377	
	Obligaciones Negociables Clase XII MAE/BYMA: LECDO CVSA: 57575	
Nuevas Obligaciones Negociables UVA Clase XVIII	Obligaciones Negociables Clase IX MAE/BYMA: LEC90; CVSA: 56839	En AR\$ al Valor UVA Inicial (Pesos)

Con excepción de la información aquí modificada, toda la demás información establecida en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción permanecerá sin cambios.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, este Aviso Rectificadorio y los demás documentos relevantes para la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables y la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora sitas en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14°, C.A.B.A., y de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 3 y 4 del Aviso de Suscripción, según la redacción establecida mediante el presente Aviso Rectificadorio. La Emisora recomiendan la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados contables de la Emisora.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2021-21055-APN-DIR#CNV de fecha 5 de abril de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Organizadores



Agentes Colocadores



Bull Market Brokers S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 247



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40



Global Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 37



GMA Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Matrícula CNV N° 139



GMC Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N° 90



Petrini Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N° 85



Consultatio Investments S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 351



Nación Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 26

Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24



Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25



Puente Hnos S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 28 CNV



TPCG Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 44



Neix S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N° 145

Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Liquidación Integral
Matrícula CNV N° 72



Becerra Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 177



Buenos Aires Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 497



Inviu S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 205



Invertir en Bolsa S.A.
Agente de Compensación y Liquidación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 246




Latin Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 31



PP Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula N° 686 de la CNV

La fecha del presente Aviso Rectificadorio es 14 de agosto de 2024.


Osvaldo Cado
Subdelegado

